1. OBJETO

Establecer los lineamientos con los que INDUSTRIAS INDUSTRIAS PROTÓN LTDA. (en adelante, "INDUSTRIAS PROTÓN") protege, gestiona y defiende sus derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos conexos) y de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres y enseñas comerciales), así como sus secretos empresariales, información confidencial y know-how, de conformidad con la normativa colombiana. La política también define los canales y el procedimiento para solicitar autorizaciones de uso y las consecuencias de su incumplimiento.

2. DESARROLLO

2.1 Alcance

Esta política aplica a INDUSTRIAS PROTÓN y a todos sus socios, directivos, colaboradores, practicantes, contratistas, proveedores, aliados, clientes y terceros que accedan o utilicen activos intelectuales de la empresa, en cualquier soporte, medio o ubicación (físico, digital, nube, planta, obra o instalaciones de clients, cubre, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes activos:

- Página web, dominios, textos, imágenes, audio, vídeo, estructura, diseño, selección de materiales, código fuente y programas de ordenador necesarios para su funcionamiento, acceso y uso.
- Diseños técnicos y de ingeniería: planos, esquemas, modelos 2D/3D, memorias de cálculo, especificaciones, listas de materiales, procedimientos de fabricación y soldadura, y diseños de equipos y maquinaria industrial, incluidos los elaborados conforme a códigos ASME u otras normas técnicas.
- Software, firmware, macros, hojas de cálculo y bases de datos desarrollados por INDUSTRIAS PROTÓN, por sus colaboradores o por contratistas, incluida su documentación.
- Manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, catálogos físicos y digitales, presentaciones comerciales, cotizaciones, propuestas y material de capacitación.
- Desarrollos internos, prototipos, mejoras, invenciones, procesos productivos, fórmulas, métodos y know-how, sean o no patentables o registrables.
- Marcas, logotipos, nombre y enseña comercial, lemas, y contenidos publicados en redes sociales y demás canales digitales de INDUSTRIAS PROTÓN.
- Información comercial, financiera, de clientes, proveedores y costos que tenga carácter confidencial.
- Los códigos, normas y estándares de terceros (por ejemplo, los códigos ASME) pertenecen a sus respectivos titulares; esta política protege los diseños, desarrollos y documentos propios de INDUSTRIAS PROTÓN elaborados a partir de ellos, sin que implique titularidad de INDUSTRIAS PROTÓN sobre dichas normas.

2.2 Marco Normativo

Esta política se rige, entre otras, por las siguientes normas y las que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Constitución Política de Colombia, artículo 61 (protección de la propiedad intelectual).
- Ley 23 de 1982 (derechos de autor), Ley 44 de 1993 y Decisión 351 de 1993 de la

COPIA CONTROLADA

Este documento es propiedad de INDUSTRIAS PROTON LTDA. y es para su uso interno exclusivamente.
IMPRESIONES DE ESTE DOCUMENTO SIN SELLO DE ORIGINALIDAD, NO TIENEN CONTROLADA SU ACTUALIZACIÓN.

Comunidad Andina (régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos).

- Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina (Régimen Común de Propiedad Industrial: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y secretos empresariales) y Decreto 2591 de 2000 que la reglamenta parcialmente.
- Ley 256 de 1996 (competencia desleal, incluida la violación de secretos empresariales).
- Ley 1581 de 2012 y su reglamentación, hoy compilada en el Decreto 1074 de 2015 (protección de datos personales).
- Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos) y Ley 599 de 2000 – Código Penal, artículos 270 a 272 (delitos contra los derechos de autor) y 306 a 308 (delitos contra la propiedad industrial).
- Autoridades competentes: Dirección Nacional de Derecho de Autor (derechos de autor y software) y Superintendencia de Industria y Comercio (propiedad industrial y competencia desleal).

3. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

3.1 Titularidad

INDUSTRIAS PROTÓN es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre su página web y sobre todos los activos descritos en el numeral 2, así como sobre los demás desarrollos, diseños y obras creados por su cuenta o con sus recursos.

Salvo pacto escrito en contrario, la entrega de planos, equipos, manuales o software a un cliente no implica cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial; el cliente recibe únicamente una licencia limitada, no exclusiva e intransferible para operar y mantener el equipo adquirido.

El uso de marcas, nombres o contenidos de terceros por parte de INDUSTRIAS PROTÓN se hace con autorización de sus titulares y no genera derechos de INDUSTRIAS PROTÓN sobre ellos.

3.2 Propiedad intelectual sobre la página web y contenidos digitales

Quedan expresamente prohibidas la reproducción, distribución, comunicación pública (incluida su puesta a disposición), transformación y cualquier otra forma de explotación de la totalidad o parte de los contenidos de la página web y de los canales digitales de INDUSTRIAS PROTÓN, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin autorización previa, expresa y escrita de INDUSTRIAS PROTÓN.

El USUARIO deberá abstenerse de suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad instalado en la página web o en los sistemas de INDUSTRIAS PROTÓN.

Se prohíbe la extracción automatizada de datos (scraping), la copia espejo del sitio y el uso de marcas, logotipos o contenidos de INDUSTRIAS PROTÓN que genere confusión sobre su origen o titularidad.

3.3 Propiedad Industrial

INDUSTRIAS PROTÓN podrá proteger sus invenciones mediante patentes de invención o modelos de utilidad, y sus diseños de equipos mediante diseños industriales, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando resulte técnica y comercialmente conveniente.

COPIA CONTROLADA

Este documento es propiedad de INDUSTRIAS PROTON LTDA. y es para su uso interno exclusivamente.
IMPRESIONES DE ESTE DOCUMENTO SIN SELLO DE ORIGINALIDAD, NO TIENEN CONTROLADA SU ACTUALIZACIÓN.

Las marcas, nombre comercial, enseñas y lemas de INDUSTRIAS PROTÓN serán registrados y renovados oportunamente; su uso por terceros requiere autorización escrita.

Antes de divulgar públicamente (ferias, ofertas, publicaciones, redes sociales) un desarrollo susceptible de protección, el responsable deberá consultar a la Gerencia para evaluar su registro, a fin de no afectar su novedad.
La Gerencia llevará un inventario de activos de propiedad industrial (registros, solicitudes, vigencias y fechas de renovación).

3.4 Secretos empresariales y confidencialidad

Se consideran secretos empresariales y información confidencial, entre otros: planos y diseños no publicados, procesos y parámetros de fabricación, cálculos de ingeniería, código fuente, listas de clientes y proveedores, costos, precios, propuestas comerciales y cualquier información identificada como reservada.

Toda persona que acceda a esta información deberá usarla solo para los fines autorizados, mantener su reserva durante la relación y después de terminada ésta, y no divulgarla, copiarla ni retirarla de INDUSTRIAS PROTÓN sin autorización escrita.

Los contratos con colaboradores, contratistas, proveedores y clientes incluirán cláusulas de confidencialidad, y cuando el riesgo lo justifique se suscribirán acuerdos de confidencialidad (NDA) específicos antes de compartir información técnica.

La información confidencial se identificará, almacenará y compartirá con controles de acceso proporcionales a su criticidad (permisos por usuario, cuentas corporativas, registro de entregas de planos y copias controladas).

3.5 Obras por encargo, desarrollos de colaboradores y contratistas

Todo diseño, plano, software, documento, invención, mejora o desarrollo creado por colaboradores o contratistas en ejercicio de sus funciones, o con ocasión de sus obligaciones contractuales, o con recursos, información o instalaciones de INDUSTRIAS PROTÓN, pertenece exclusivamente a INDUSTRIAS PROTÓN, sin perjuicio de los derechos morales que la ley reconoce a los autores, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y las normas que lo modifiquen o complementen y con lo dispuesto en la Decisión 486 de 2000 para las invenciones.

Los contratos laborales, de prestación de servicios y de obra o encargo incluirán cláusulas de cesión de derechos patrimoniales de autor, titularidad de invenciones y confidencialidad. Los contratistas, por su parte, no podrán reutilizar ni transferir a terceros los desarrollos realizados para INDUSTRIAS PROTÓN, salvo autorización escrita.

Los colaboradores y contratistas deberán declarar y abstenerse de incorporar a los desarrollos de INDUSTRIAS PROTÓN material protegido de terceros (software sin licencia, planos o códigos ajenos) sin la debida licencia.
Al terminar la vinculación, la persona deberá devolver todo el material, equipos, archivos y accesos que contengan activos de INDUSTRIAS PROTÓN.

3.6 Usos prohibidos

COPIA CONTROLADA

Este documento es propiedad de INDUSTRIAS PROTON LTDA. y es para su uso interno exclusivamente.
IMPRESIONES DE ESTE DOCUMENTO SIN SELLO DE ORIGINALIDAD, NO TIENEN CONTROLADA SU ACTUALIZACIÓN.

Sin autorización escrita de INDUSTRIAS PROTÓN está prohibido: (i) copiar, reproducir, fotografiar o distribuir planos, diseños, manuales o catálogos; (ii) fabricar, reparar con réplicas o comercializar equipos que copien diseños de INDUSTRIAS PROTÓN (ingeniería inversa); (iii) usar o instalar su software fuera de lo licenciado; (iv) usar sus marcas o nombre comercial; (v) divulgar información confidencial; y (vi) publicar sus contenidos en medios de terceros o redes sociales con fines comerciales.

3.7 Solicitud de autorización y canales de contacto

Quien desee usar, reproducir o licenciar activos de INDUSTRIAS PROTÓN deberá solicitarlo por escrito al correo comercial1@protón-colombia.com, dirigido a el área o cargo responsable, indicando: nombre y datos del solicitante, activo requerido, finalidad, medio y alcance del uso, y duración.

INDUSTRIAS PROTÓN responderá en un plazo máximo de 5 días hábiles. La autorización será siempre escrita, limitada al uso expresamente concedido y revocable en caso de incumplimiento. El silencio no constituye autorización.

Las denuncias de posibles infracciones o fugas de información podrán reportarse al mismo canal y serán tratadas con reserva.

3.8 Responsabilidades

- **Gerencia General: Aprobar** la política. Asignar recursos para la protección de activos.
- **HSEQ - Gestión de Calidad:** mantener vigente el documento **PR-SG-001** - Control de información documentada, su control de versiones y su divulgación.
- **Jefes de área:** Velar por el cumplimiento en sus equipos y por la correcta clasificación de la información.
- **Talento Humano/Contratación:** Incluir las cláusulas de cesión y confidencialidad en contratos y acuerdos. Decidir sobre registros y acciones legales.
- **Todos los trabajadores y contratistas:** Cumplir esta política y reportar cualquier uso no autorizado.

3.9 Incumplimiento y acciones legales

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias o contractuales (incluida la terminación del contrato), a la reclamación de perjuicios y a acciones civiles, administrativas y penales ante las autoridades competentes (Dirección Nacional de Derecho de Autor, Superintendencia de Industria y Comercio, Fiscalía y jueces), sin perjuicio de las medidas cautelares que procedan.

3.10 Aviso de derechos de autor

© Copyright 2026 Industrias INDUSTRIAS PROTÓN Ltda. Todos los derechos reservados. (Para obras publicadas desde 2018 podrá usarse el rango "2018 – 2028").

Las marcas, logotipos y nombres de terceros pertenecen a sus respectivos titulares.

COPIA CONTROLADA

3.11 Vigencia y revisión

Esta política rige desde su fecha de aprobación, se divulgará en la página web y a los trabajadores, contratistas y/o partes interesadas, y se revisará como mínimo una vez al año o cuando cambie la normativa aplicable o las actividades de INDUSTRIAS PROTÓN.

4. PARTES INTERESADAS QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DEL DOCUMENTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
NOMBRE: Jenny Alexandra Nuñez	**NOMBRE:** Martha Liliana López	**NOMBRE:** Michael Silva
CARGO: Líder SGC	**CARGO:** Coordinadora Comercial	**CARGO:** Gerente General
FECHA: 20/11/2026	**FECHA:** 23/11/2026	**FECHA:** 23/11/2026
SELLO ORIGINAL:	**SELLO COPIA:**	

COPIA CONTROLADA

Este documento es propiedad de INDUSTRIAS PROTON LTDA. y es para su uso interno exclusivamente.
IMPRESIONES DE ESTE DOCUMENTO SIN SELLO DE ORIGINALIDAD, NO TIENEN CONTROLADA SU ACTUALIZACIÓN.